

Continúan las amenazas a los derechos de los usuarios en aprovechamiento por turnos y transporte aéreo

CECU quiere mostrar su preocupación por la continua lesión de los derechos de los usuarios, especialmente, en este caso, con temas recurrentes como el Derecho de Aprovechamiento por Turno (la mal llamada *multipropiedad*) y los usuarios del transporte aéreo.

En el caso de los problemas con el uso del Derecho de Aprovechamiento por Turno de Bienes Inmuebles de Uso Turístico, recientemente CECU ha tenido conocimiento de nuevas ofertas que inciden en los derechos de los usuarios. Estas situaciones hacen que, aunque este sistema de vacaciones, bien llevado, podría ser perfecto para cualquier usuario, año tras año se repitan problemas que lo convierten en un sector habitual de consultas y reclamaciones. Así, se observan sistemas de venta muy agresivos, con reuniones de varias horas, la inclusión de cláusulas que dificultan la rescisión del contrato y unos costes muy elevados.

En vista de que la situación se sigue repitiendo año tras año, CECU quiere recordar las precauciones necesarias a la hora de contratar este tipo de servicios:

- Si se hace una reunión informativa, no es conveniente firmar durante la misma. Se debe reflexionar en frío y sin las presiones de los vendedores que intentarán convencernos a cambio de descuentos y premios.
- Existe un plazo de 10 días desde la firma del contrato para desistir del mismo sin necesidad de un motivo o de abonar indemnización o gasto alguno.
- Es interesante acudir al Registro de la Propiedad y al Mercantil para comprobar, respectivamente, que la semana no tiene otro propietario y que la empresa está inscrita adecuadamente.
- Es preferible conocer en persona el apartamento concreto antes de firmar el contrato, ya que es muy diferente a verlo en fotos o vídeo.
- También se puede pedir que se adjunte al contrato el plano de la vivienda, las calidades y la localización de la misma.
- Hay que informarse de los gastos adicionales que puede llevar aparejado tanto el disfrute del apartamento como la formalización del contrato.
- En cualquier caso, antes de firmar el contrato es conveniente revisarlo con un abogado o una asociación de consumidores.

Confederación de Consumidores y Usuarios

C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00

Gabinete de prensa: C/En Llop, 2, 4ª - 46002 VALENCIA

Tel. y fax : 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712

david.hurtado@cecu.es / www.cecu.es

En lo que respecta a los usuarios del transporte aéreo, hay que volver a hacer hincapié en la necesidad de que se respeten los derechos de estos pasajeros. Los incumplimientos de la normativa siguen a la orden del día cuando, por ejemplo, las compañías no informan a los pasajeros de sus derechos en caso de alteraciones en los vuelos (estando obligadas por el reglamento) o cuando no se dan las indemnizaciones indicadas tanto en los casos de pérdida y deterioro de equipajes como en el caso de los retrasos, principalmente.

En ese sentido, la Comisión Europea dio a primeros de abril un plazo de seis meses a los Estados para que hagan cumplir plenamente la reglamentación que defiende a los pasajeros de avión, advirtiendo de que, de lo contrario, se incoarán procedimientos de infracción contra los Estados miembros. CECU quiere destacar lo positivo de este compromiso de la Comisión para que se respeten los derechos de los usuarios y su espíritu integrador, al haber previsto durante este plazo una mayor cooperación entre la Comisión, los Estados y las compañías aéreas para conseguir mejores resultados.

19 de abril de 2007

Gabinete de prensa de CECU